



## Protocolo de acceso/salida del centro durante el horario escolar

### Curso 24-25

- El alumnado que no haya acudido al centro a la hora de entrada de este podrá incorporarse a las clases en el cambio de una sesión a otra, por los siguientes motivos:
  - ✓ Acudir a una urgencia médica o a una cita médica que no pueda programarse en un horario extraescolar.
  - ✓ Acudir a un organismo oficial que atienda, únicamente, en horario escolar.
- El alumnado deberá esperar fuera del centro para incorporarse a él en el cambio de clase, no admitiéndose retrasos en la hora de incorporación. Si eso ocurriera, de haber comenzado la clase, deberá esperar al siguiente cambio. En el momento de acceso al colegio, deberá mostrar el justificante oportuno.
- Es obligación de las familias y el alumnado, conocer las horas en las que se producen los cambios de clase.
- Si la incorporación es en el horario del recreo, tiene los 30 minutos de duración de este, para incorporarse al centro.
- De la misma forma, si el alumnado está dando clase y debe acudir a un acto de los expuestos anteriormente, deben venir a recogerlo y salir del centro en el cambio de horas de clase.
- El alumnado menor de edad nunca puede abandonar el centro sin la compañía de un adulto. En el caso de que el adulto que viene a recogerlos, no fuera ninguno de sus padres, éstos deberán notificar al centro, con la antelación suficiente, quién es la persona autorizada a recogerlo.